

PLAN DE TRABAJO
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

I. Diagnóstico de la situación de derechos humanos en la Ciudad de México

Avances en la implementación de los derechos humanos.

La situación de los derechos humanos en la Ciudad de México nos plantea los debates entre la institucionalidad y la vivencia de los derechos humanos. Me explico. La Ciudad de México cuenta con un marco jurídico en derechos humanos, que, aunque incompleto y perfectible, atiende varias de las problemáticas que se viven en derechos humanos. Sólo por poner algunos ejemplos: Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (2017); Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (Mayo 2017); Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Mayo 2004, Reformas Abril 2017); Ley de la Accesibilidad de la Ciudad de México (Diciembre 2016); Ley de Aparatos Auditivos Gratuitos en la Ciudad de México (29 de Enero de 2016); Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal (Marzo 2017); Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal , entre otras.

Asimismo, se han creado diversas instancias especializadas para atender la situación de derechos humanos de diversos sectores de la población que están en situación de vulnerabilidad por discriminación, así como un Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que tiene permanencia transexenal y mecanismos de actualización a partir de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. A su vez, con la próxima entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México (Septiembre 2017), el proceso de institucionalización de los derechos humanos se ha visto fuertemente robustecida.

Desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se buscará fortalecer los procesos de institucionalización de los derechos humanos, así como velar por la correcta implementación de la legislación que reconoce derechos, incluida la Constitución Política de la Ciudad de México.

Impunidad y violaciones de derechos humanos.

En México, a nivel nacional, el tema de impunidad se ha visto como un problema gravísimo, y afecta las diversas agendas sociales, desde derechos humanos, anti-corrupción, seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia, entre otros.

En el caso de violaciones de derechos humanos, la CDHDF se enfocará a dar una visión clara y contundente sobre que y quienes comenten violaciones graves a derechos humanos (tortura, desaparición forzada, ejecuciones, trata de personas, entre otras) y exigir la sanción correspondiente, así como las acciones de mejora regulatoria para impedir que se sigan cometiendo estas violaciones. Sin embargo, durante mi gestión promoveré que la impunidad por violaciones de derechos humanos no se circunscriba a aquellas vinculadas



a delitos, sino que se haga evidente que las violaciones de derechos humanos pueden afectar diversos derechos, y con intensidades distintas. En otras palabras, la impunidad está en el servidor público que nunca es sancionado por reservar información indebidamente, o aquel funcionario que da un trato preferencial no justificado y no recibe reprimenda alguna por su acción, etcétera.

Ciudad Accesible.

La Ciudad de México enfrenta un gran reto, y consiste en que la Ciudad sea incluyente. Diversas personas con alguna discapacidad se ven imposibilitadas para disfrutar plenamente la Ciudad, porque la infraestructura ha sido diseñada para un ser humano sin enfermedades y sin discapacidades. Asimismo, el desarrollo de la familia, en particular de aquellas que trasladan a sus hijos/as en carriolas en el espacio público, se ve claramente limitado, si consideramos que las banquetas, puentes peatonales, y puente de accesibilidad de la calle a la banqueta, están construidas pensando en un bloque limitado de la población que habita y transita en la Ciudad de México. A lo anterior, debemos sumar que el transporte público, aunque ha mejorado en el diseño de su mobiliario, aún falta generar una política que garantice el respeto de los espacios destinados a personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, y padre/madre con hijos menores a dos años.

En la CDHDF se buscará que la ciudad de México sea una ciudad incluyente. Se promoverá la creación de alianzas con las instituciones gubernamentales responsables de velar por este tema, y se creará un observatorio para verificar que se estén llevando las acciones correspondientes, se empoderará a las personas titulares de derechos, y se dará a conocer la posibilidad de recibir quejas.

Derecho al Medio Ambiente y su impacto a la salud, integridad personal y vida.

El crecimiento de la Ciudad de México, le generó los retos de una ciudad urbanizada. Altos niveles de contaminación, perdida de espacios acuíferos, de áreas verdes y de espacios de recreación; todos y cada uno de ellos contribuye a que existan factores que afectan al medio ambiente, y conllevan a la generación de una serie de afectaciones a la salud, impactando de forma negativa en el derecho a la integridad personal y la vida.

Para la CDHDF será un tema importante establecer mecanismos de seguimiento sobre los niveles de contaminación y razones del porqué se detonan para hacer recomendaciones a las autoridades correspondientes. De la misma forma se hará en el tema de mantos acuíferos, construcciones a gran escala en zonas ya altamente urbanizadas, reducción de los niveles de agua, entre otras cosas. La oportunidad de activar procesos de quejas colectivas, en las que la CDHDF se acerque a los habitantes de la Ciudad de México, en lugar de esperar a que se presenten los problemas uno a uno en nuestras oficinas.

Derecho Laborales.

El trabajo y comercio informal, sea de aquellas personas que venden alimentos en la vía pública, las acciones de limpieza en vía pública o la labor de reciclaje informal solo por



mencionar tres casos, sin los controles debidos y el respeto a los derechos humanos de estas personas, les pone en riesgo su derecho a la salud, integridad personal y derecho a la vida; a la vez que contribuye a elevar los índices de contaminación, afecta la salud de las personas que habitan en la zona. Asimismo, las personas que se dedican a estas actividades ven afectados sus derechos laborales y de seguridad social.

En mi gestión se buscará establecer comunicación con estos sectores de la población, para continuar profundizando con esta agenda que ya ha iniciado la CDHDF en años anteriores, con la intención de proponer nuevas propuestas de acción que permita avanzar en las soluciones para este grupo.

Movilidad (Derechos a la Circulación, la Reunión, Protesta, y Libertad de Expresión).

El derecho a la protesta se ejerce en la Ciudad de México como en ningún otro lugar en la República mexicana. Esto se presenta porque todas las exigencias sociales de todo el país terminan trayéndose a las autoridades federales en sus oficinas centrales ubicadas en Ciudad de México. Esta situación pone en un nivel de regulación y profesionalismo a las autoridades de seguridad y justicia, y a la CDHDF en un nivel de vigilancia reforzada para que derechos como el de reunión y de libertad de expresión se lleven a cabo, así como, vigilar los distintos niveles de aplicación de uso de la fuerza por parte de la autoridad.

Adicionalmente, se promoverá desde la CDHDF la ampliación de redes de transporte público seguro, iniciará procesos de documentación en las delegaciones de la Ciudad de México que carezcan de estos. También buscará que existan medios de transportes amigables al medio ambiente (ciclovías, trolebús, etc.)

Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

Las políticas públicas en el espacio público para prevenir hechos de violencia contra las mujeres han generado espacios destinados para las mujeres en el transporte público, así como transportes públicos exclusivos para mujeres. Sin embargo, las políticas se han enfocado a establecer lugares temporales libres de violencia, pero no se han generado acciones para modificar las conductas sociales machistas, entre ellas las de sancionar a las personas responsables de este tipo de violencia en el cotidiano. La CDHDF tendrá una campaña permanente para erradicar la violencia contra las mujeres, y se aliará con los actores locales responsables de generar políticas públicas en la materia. Asimismo, concentrará sus esfuerzos en documentar la falta de debida diligencia de las autoridades en casos de violencia contra las mujeres, y utilizar las facultades más adecuadas para plantear soluciones, sea a partir de informes especiales, propuestas generales, o bien quejas.

Ciudad de México diversa.

La Ciudad de México concentra la diversidad que habita en todo México; sin embargo, las políticas públicas fueron creadas desde una visión androcéntrica, en el que el hombre propietario, joven, sin discapacidad, de tez blanca, de pensamiento liberal y religión judeocristiana, es el ejemplo para el diseño de dichas políticas, lo que deja de fuera a los integrantes de pueblos indígenas, a las mujeres por razones de sexo o género, a las personas



con discapacidad, a las niñas y niños, a las personas adultas, a las personas por su identidad de género, o por su orientación sexual, entre otra razones. En mi gestión, la CDHDF buscará un enfoque diferencial en su actuación y promover la creación de políticas públicas diferenciadas.

II. Breve diagnóstico sobre la situación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Falta de liderazgo.

En los últimos cuatro años, al interior de la CDHDF se vislumbró una falta de liderazgo por parte de su actual presidenta. Su gestión se vio acompañada de diversos movimientos obligados y otros decididos por principios éticos (como fue mi caso), del equipo directivo, a quienes no convenció de su proyecto para la institución, tuvo decisiones desafortunadas que ponían barreras a las víctimas y organizaciones de la sociedad civil para acceder a la justicia, y su aproximación técnica a los temas fue cuestionada por las organizaciones de la sociedad civil más representativas de la Ciudad de México y del país en general.

Equipo directivo comprometido con la defensa de los derechos humanos.

Durante la actual gestión, diversos defensores(as) de derechos humanos con amplio reconocimiento fueron removidos o decidieron apartarse de la CDHDF, quedando en los últimos tiempos, personas sin compromiso y experiencia amplia en la defensa de los derechos humanos. En esos cuatro años, los cambios generaron dificultades para dar continuidad a los trabajos en cada una de las áreas. Los diversos cambios hicieron que la curva de aprendizaje afectara los procesos cotidianos en la CDHDF.

Construcción de barreras con las organizaciones de la sociedad civil y víctimas.

Durante esta gestión que concluye, el proyecto de CDHDF de la actual presidenta no convenció a organizaciones de la sociedad civil y academia. La actual presidenta tomó decisiones desafortunadas que ponían barreras a las víctimas y organizaciones de la sociedad civil para acceder a la justicia, y su aproximación técnica a los temas fue cuestionada por las organizaciones de la sociedad civil más representativas.

Servicio profesional de carrera.

Existen indicios que indican que en la CDHDF el servicio profesional de carrera construido hace más de una década, sufrió modificaciones severas, y en lugar de generar estabilidad y profesionalismo del personal, se promovió una estrategia para amedrentar al personal.



III. Objetivos al ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

- Contribuir en la implementación de la Carta de Derechos y en general la Constitución Política de la Ciudad de México
- Promover el acceso a la justicia integral (mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales)
- Fortalecer los procedimientos de reparación del daño por violaciones de derechos humanos
- Promover la creación de la institución encargada de atención a víctimas
- Realizar acciones para garantizar que la Ciudad de México sea incluyente y con respeto a la diversidad
- Promover desde la interdependencia de los derechos humanos la atención de todos los derechos humanos
- Mejorar e incrementar los mecanismos y herramientas de defensa de derechos humanos al interior de la CDHDF
- Fortalecer la articulación entre la CDHDF y todos los actores involucrados en la defensa y promoción de los derechos humanos de la Ciudad de México
- Mejorar el funcionamiento interno, institucional y operativo de la CDHDF
- Fortalecer el equipo de trabajo de la CDHDF
- Incorporar los ejes transversales de perspectiva de género, enfoque diferencial, discapacidad e interculturalidad en los trabajos de la CDHDF
- Mejorar la relación entre el Consejo de la CDHDF y la presidencia de la CDHDF

IV. Líneas acción a implementar para lograr los objetivos enunciados

Constitución Política de la Ciudad de México

El artículo 48 de la Constitución Política de la Ciudad de México incluye dos facultades de gran importancia, la primera, la de establecer delegaciones de la CDHDF, que deberán de concluir su instalación a más tardar el 1 de enero de 2020. En mi gestión buscaría implementar con los mejores estándares de infraestructura (accesibilidad material sin discriminación), y para la prestación de servicios (distribución y acogida para las víctimas), para convertirse en espacios modelo de atención ciudadana y de víctimas en general en materia de derechos humanos. Se revisarán mejores prácticas en instituciones similares en México y el extranjero, tales como los Centros de Atención Victimal, los Centros de Acceso a la Justicia a Mujeres para vivir una vida libre de violencia. Las oficinas delegacionales deberán de proveer además del registro de quejas y áreas de orientación, ser un espacio de atención y contención para las víctimas, así como un espacio educativo en derechos humanos.

La CDHDF también podrá interponer ante la Sala Constitucional, juicios de restitución obligatoria de derechos humanos, para lo cual se debe tener claridad en la ley y una política definida inicialmente por este organismo público de derechos humanos.

Utilizar todas las herramientas de defensa de los derechos humanos de la CDHDF

Como Presidente de la CDHDF se utilizarán todas las facultades para que las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México disfruten los derechos humanos. La estrategia de acción será diversa atendiendo a diferentes criterios: (i) Tipología y contenido del derecho humano; (ii) Información sobre la situación del derecho humano; (iii) Número de denuncias y tipo de denuncias de violaciones de derechos humanos por parte de sus titulares; (iv) Facultades a utilizar más idóneas para la protección de los derechos humanos; (v) Urgencia de atención *vis a vis* planeación a corto, mediano y largo plazo.

Hoy existen diagnósticos sobre la situación de ciertos derechos humanos, sea como *informes especiales* o *propuestas generales* emanadas de la CDHDF, así como la actualización del Diagnóstico Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con lo que se podrá identificar si existen patrones violatorios de derechos humanos por ley o por dolo o negligencia de las autoridades. Una vez identificado el problema, se buscará promover (empoderar) que las personas conozcan sus derechos y activen los mecanismos de protección que están a su disposición en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En otros casos, se carece de una línea base de la situación del derecho humano a ser defendido, la cual se buscará crear a partir de herramientas de documentación general (p.e. informes especiales), que deberán elaborarse a partir de audiencias participativas, solicitudes de información a las autoridades responsables de la implementación de políticas públicas vinculadas al derecho bajo estudio, dialogo con las autoridades de la Ciudad de México, y una revisión integral de las quejas y recomendaciones en la CDHDF.

También se va a favorecer el uso de herramientas de protección constitucional, por lo que la CDHDF estará monitoreando los casos que el poder judicial mexicano está por resolver, para participar con escritos como *amigo de la Corte*, para acercar los estándares y criterios de derechos humanos aplicables en los casos de estudio, y propiciar el desarrollo de criterios que favorecerán los derechos humanos de las personas que transitan y habitan en la Ciudad de México. En esa misma lógica, se buscará que los avances que en derechos humanos se realicen en la Ciudad de México sean considerados por organismos internacionales de derechos humanos, por lo que se evaluará la participación en estos foros. Adicionalmente, se usarán las audiencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para hacer eco de los retos que se presentan en la Ciudad de México.

Articulación con todos los actores involucrados en la defensa de los derechos humanos de la Ciudad de México

La articulación con otros organismos de defensa de los derechos humanos en la Ciudad de México y en el territorio mexicano es indispensable. Por ello, desde la CDHDF se buscará posicionar en la federación de organismos públicos de derechos humanos las acciones que permiten o favorecen las violaciones de derechos humanos, y que ocurren por autoridades federales, o en otras entidades federativas, pero tienen impacto en la Ciudad de México, para que se puedan establecer estrategias conjuntas de acción. De la misma forma la CDHDF estará abierta a identificar que problemáticas de derechos humanos debe atender en la



Ciudad de México para evitar que sus impactos trasciendan a otras entidades federativas. Por lo que respecta a la articulación con las diversas instancias especializadas para la atención de derechos específicos, como el de derecho a la información, el de asegurar a las mujeres una vida libre de violencia, los derechos de los niños, niñas y jóvenes, el derecho a no ser discriminado, entre otras, la CDHDF promoverá reuniones de trabajo entre todas estas instancias con el propósito de garantizar estas instituciones cumplan con su labor con relación al derecho humano que les ocupa, y brindar dese la CDHDF las asesorías técnicas que se requieran.

Finalmente, es de vital importancia reconstruir la relación con las víctimas y organizaciones de la sociedad civil especializada en derechos humanos. El trabajo de la CDHDF es para, por y debe ir de la mano con las víctimas. Para ello se abrirán los más amplios canales de comunicación, y en particular se hará una estrategia dentro de los primeros cien días, con el objetivo de escuchar las críticas, cuestionamientos y temas de agenda ciudadana en la que se considere la CDHDF tiene que estar presente.

Mejorar el funcionamiento de la CDHDF y fortalecer su equipo de trabajo

Durante la gestión se buscará que las persona que integren el equipo directivo sean personas con alta calidad moral, con amplio reconocimiento como defensores/as de derechos humanos, cuenten con experiencia previa en los diferentes espacios (organizaciones de la sociedad civil, gobierno, organismos internacionales), y tengan credenciales académicas especializadas en derechos humanos. En mi gestión se dará preferencia a quienes hayan trabajado directamente con víctimas, y tengan capacidad de diálogo y negociación con organizaciones de la sociedad civil y autoridades gubernamentales. Se buscará también que tengan experiencia en coordinación de equipos de trabajo y presupuesto.

Por su parte se fortalecerá el servicio profesional. Hace más de una década, fui invitado personalmente para contribuir en el mejoramiento del servicio profesional al interior de la CDHDF. Se buscarán las mejores opciones para actualizarse en conocimiento teórico y práctico en materia de derechos humanos, así como para la generación de habilidades en el personal. Se harán concursos de ingreso y ascenso con mayor calidad, que sean más transparentes y estrictos. También se revisará la política de salarios para en caso de ser requerido mejorarla.

Soy un convencido de que, para mejorar el trabajo de la CDHDF en favor de las víctimas, se deben revisar los procesos actuales, para hacerlos más eficientes y eficaces, pero sobre todo orientados siempre a favor de las víctimas, bajo una perspectiva de género y enfoque diferencial, evitando en todo momento la revictimización. Las revisiones de los procesos deben favorecer la mejor comunicación entre las áreas, para que las especializaciones para atender casos en la CDHDF no fragmenten la información, e invisibilicen violaciones de derechos humanos. El área de investigación y de vinculación estratégica deben identificar violaciones estructurales y patrones, así como brindar soluciones, entre ellas a partir de la emisión de recomendaciones; por ello estas áreas tienen que estar en constante comunicación con las visitadurías, para que en su trabajo cotidiano identifiquen y documenten aquellos elementos sugeridos.



Integrar visiones transversales en los trabajos de la CDHDF

En el servicio público, se han creado estructuras fragmentadas que impiden una visión integral, en este caso de los derechos humanos, en particular de aquellos temas o derechos que requieren de una aplicación transversal, como la perspectiva de género, el enfoque diferencial, análisis de contexto, discapacidad, interculturalidad, entre otros. Si bien es cierto que parte de la doctrina promueve la idea de transversalizar estos conocimientos para que cada persona en su actuar individual use estos conocimientos y habilidades, lo cierto es que entre tanto esa meta se logra, es importante la existencia de personal especializado que revise el actuar cotidiano de la CDHDF bajo los diversos lentes antes expuestos. Dicho personal podrá estar adscrito en alguna de las direcciones ya existentes, o bien, se hará una revisión de diseño institucional para identificar el mejor lugar para que estén adscritas. La finalidad será:

- Garantizar que en el modelo actual de gestión se transverzalice la perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y de discapacidad, así como, el enfoque diferencial en todos los trabajos de la CDHDF (defensa, promoción difusión, capacitación e investigación).
- Garantizar que exista análisis de contexto que permita identificar patrones que promueven la comisión constante y cotidiana de violaciones de derechos humanos, con el propósito de plantear soluciones de carácter estructural.
- Garantizar la incorporación del principio de interdependencia de los derechos humanos en los trabajos de la CDHDF.
- Garantizar la adecuada implementación de nuevas funciones derivadas de obligaciones internacionales, de legislación general/local, y de las necesidades de la realidad actual.
- Garantizar el uso de los mecanismos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos de forma estratégica para la defensa integral.
- Garantizar que exista una mejor comunicación con los diversos actores involucrados en la defensa de los derechos humanos en la Ciudad de México, desde organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos autónomos y/o especializados en materia de derechos humanos de la Ciudad de México, organismos internacionales de derechos humanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Revisar el diseño institucional y operativo de la CDHDF.

Durante los primeros cien días de gestión se llevarán a cabo consultas en distintos niveles con el propósito de proponer cambios reglamentarios, creación/modificación de protocolos/lineamientos/manuales, y en caso de ser necesario, promover reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. También se buscará crear un grupo técnico en los temas de perspectiva de derechos humanos, género, intercultural y de discapacidad, enfoque diferencial, análisis de contexto, entre otros.

Se buscará a los anteriores presidentes de la CDHDF, para conocer sus opiniones, logros y retos que enfrentaron, así como propuestas de solución implementadas o con la intención de implementar. Además, se buscará sostener reuniones con las y los ex – consejeros, así como con las y los actuales, para conocer sus recomendaciones de cómo mejorar el diseño institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. A su vez, se llevará



a cabo una consulta al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sobre cómo mejorar los procesos internos.

También se buscará crear un área con indicadores validados por especialistas en materia para dar seguimiento a las recomendaciones, para tener información autónoma sobre el avance los derechos humanos de la Ciudad de México, para evaluar los procesos al interior de la institución, y para evaluar el desempeño del personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Finalmente, se realizará una auditoría financiera y de personal, *vis a vis*, funciones, facultades y obligaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para planificar financieramente los trabajos de la institución.

Mejorar la relación con las y los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Se buscará que las y los consejeros aporten todo ese cumulo de experiencias, desde la revisión de recomendaciones, informes especiales, propuestas generales, e incluirlos(as) en actividad públicas.

